



Dirección General de Personal y Sueldos

Por donación de sangre

Normativa:

- PERSONAL DOCENTE: Art 50 inc1.a) Decreto 1246/2015 CONVENIO COLECTIVO PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS
- PERSONAL NO DOCENTE: Arts. 97 inc g) – Decreto 366/2006 UNIVERSIDADES NACIONALES

Requisitos para gestionar solicitud

- ✓ El interesado completará un formulario (ANEXO VIII) en la DGP adjuntando la documentación que corresponda en cada caso: Certificado médico extendido por la institución en la que se realizó la donación.
- ✓ Conocimiento del inmediato superior mediante la presentación del formulario para la firma correspondiente. Una vez completado, deberá ser presentado en la DGP para la registración y cómputo de la licencia correspondiente



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SANTIAGO DEL ESTERO

Dirección General de Personal y Sueldos

ANEXO VIII

FORMULARIO DE LICENCIA POR DONACIÓN DE SANGRE



Licencia Especial: DONACIÓN DE SANGRE

LEGAJO N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Dirección Gral. de Personal y Sueldos

Sgo. del Estero,...../...../.....

Quién suscribe.....solicita autorización para usufructuar licencia especial por Donación de Sangre el día/...../....., de acuerdo a lo establecido en el: artículo 97° inc. g), del Decreto 366/06- artículo 50° inc. 1.-a), del Decreto 1246/15

(Art. 97°: El trabajador gozará de las siguientes licencias especiales: (...) inciso g) un (1) día, el de la extracción.

(Art 50°. Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca: a) Donación de sangre: El día de la donación, siempre que se presente la certificación médica extendida por el establecimiento en el que se realizó.)

.....

Autorización del Jefe

.....

Firma del Agente

.....

Aclaración de Firma y/o sello

.....

Aclaración de Firma